

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 4

**RESOLUCIÓN No. 043-2024  
(FEBRERO 02 DE 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO  
CONTRACTUAL No. PS-003-2024 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1  
“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”**

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- a) El **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, fue designado mediante Decreto No. 0226 del 28 de diciembre de 2023 por el alcalde del municipio de Caloto, Cauca, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“MEJORAMIENTO MEDIANTE AISLAMIENTO Y REPOBLACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS EN EL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA”** con código BPIN **2023191420115**.
- b) Que de conformidad con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se requiere contratar mediante proceso de contratación No. **PS-003-2024 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”** cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO MEDIANTE AISLAMIENTO Y REPOBLACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS EN EL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA”** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **SEISCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$602.856.844=) M/CTE**.
- c) Que los Convenios y Contratos celebrados por FONPACÍFICO en calidad de Contratante, de acuerdo al inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>RESOLUCIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 4

- d) Que el modo de selección corresponde a NIVEL 1 “ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contra a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.
- e) Que, en aras de dar estricto cumplimiento a las atribuciones legales y estatutarias, lo preceptuado Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO se procedió a efectuar el DOCUMENTO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD requeridos y el proyecto de los Términos de referencia, publicados en la página Web de FONPACIFICO [www.fonpacifico.org](http://www.fonpacifico.org)
- f) Que, dentro del periodo de observaciones al proyecto de los Términos de referencia, NO se recibieron observaciones al proceso.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso modo de selección NIVEL 1 “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS” No **PS-003-2024**, cuyo objeto es “**MEJORAMIENTO MEDIANTE AISLAMIENTO Y REPOBLACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS EN EL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA**” para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **SEISCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$602.856.844=) M/CTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Para efectos el presente proceso se ciñe a lo establecido en los Términos de Referencia definitivos, a través de los cuales se disponen las condiciones y especificaciones para participar en el proceso, el cual podrá ser consultado en la página Web de FONPACIFICO [www.fonpacifico.org](http://www.fonpacifico.org) o en la OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DE FONPACIFICO, ubicada en la Carrera 5 # 8-105 sede Cartago, Valle del Cauca, en horario de oficina de lunes a viernes de 8.00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6.00 p.m.

**ARTÍCULO TERCERO:** Convóquese de conformidad con la Ley 850 de 2003 a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en [www.fonpacifico.org](http://www.fonpacifico.org) y en el domicilio de FONPACIFICO Carrera 5 # 8-105 sede Cartago, Valle del Cauca, todos los documentos que se suscriban para estos efectos.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> NIT. 901.039.684-5	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>RESOLUCIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 4

**ARTÍCULO CUARTO:** Cronograma del proceso contractual:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo	Enero 31 de 2024	www.fonpacifico.org
Carta de invitación asociado técnico	Enero 31 de 2024	Correo electrónico del Asociado técnico
Publicación de Proyecto de Términos de referencia	Enero 31 de 2024	www.fonpacifico.org
Observaciones a Términos de referencia	Febrero 01 de 2024 hasta las 10:00 am	contratacion@fonpacifico.org
Respuesta observaciones a Términos de referencia	Febrero 01 de 2024 hasta las 6:00 pm	Correo electrónico del Asociado técnico www.fonpacifico.org
Términos de referencia definitivos y Acto administrativo de apertura del proceso	Febrero 02 de 2024	www.fonpacifico.org
Recibo de observaciones al término de referencia definitivo	Febrero 05 de 2024 hasta las 10:00 am	contratacion@fonpacifico.org
Respuesta de observaciones y Adendas	Febrero 05 de 2024 hasta las 6:00 pm	www.fonpacifico.org
Recibo de propuestas	Febrero 06 de 2024 hasta las 3:00 pm	Carrera 5 # 8-105. (Cartago, Valle del Cauca)
Acta de cierre y apertura de propuestas	Febrero 06 de 2024 hasta las 3:00 pm	Carrera 5 # 8-105. (Cartago, Valle del Cauca)
Evaluación de propuestas	Febrero 07 de 2024	Personal Designado FONPACIFICO
Publicación de Evaluación y recibo de Observaciones a evaluación de propuestas	Febrero 07 de 2024	www.fonpacifico.org contratacion@fonpacifico.org
Acto administrativo de Adjudicación	Febrero 08 de 2024	Notificación personal

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>Versión:</b> 1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 4 de 4

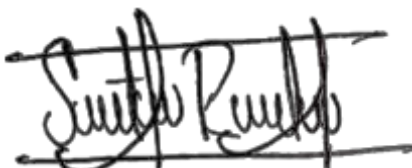
Orden de Prestación de servicios (CONTRATO)	Febrero 08 de 2024	FONPACIFICO
Publicación de Orden de Prestación de servicios (CONTRATO)	Dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la expedición del contrato	www.fonpacifico.org
Tramite de Garantías y aprobación	Dos días hábiles siguientes a la expedición del contrato	Asociado técnico y FONPACÍFICO
Acta de inicio	Una vez aprobadas las garantías y demás requisitos pertinentes.	FONPACIFICO

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución se publicará en la Página Web de la Entidad. [www.fonpacifico.org](http://www.fonpacifico.org)

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago, el día dos (02) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).



**JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR**  
Director Ejecutivo

*Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina jurídica y de contratación.  
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico*